



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

ACTA DE INSPECCIÓN Nº 019/JMRS/2021

CENTRO: SANITAS RESIDENCIAL ARTURO SORIA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES
Nº REGISTRAL DEL CENTRO: C0328
TITULAR: SANITAS MAYORES, S.L.
Nº DE IDENTIFICACIÓN: B58937178
DIRECCIÓN: CALLE DE ARTURO SORIA Nº146
MUNICIPIO: 28043 MADRID
TIPOLOGÍA: CENTROS RESIDENCIALES
SUBTIPOLOGÍA: RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES AUTONOMAS
SECTOR SOCIAL: PERSONAS MAYORES

En MADRID, el día **MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DE 2021**, a las **11:00** horas, se persona en el servicio/centro de referencia el/la inspector/a, INSPECTOR , de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y en presencia de Sr. /Sra. , en calidad de Director/a del centro, se le requiere para que facilite e informe la presente inspección.

MANIFESTACIONES DEL/DE LA INSPECTOR/A

1º.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Capacidad:

a.1. Total plazas registradas:	72		
Aptas para personas autónomas:	72	Con movilidad reducida:	0
Aptas para personas dependientes:	0	Con movilidad reducida:	0
a.2. Total plazas concertadas con la Comunidad de Madrid:			0

a.3. Total plazas ocupadas:	30		
Aptas para personas autónomas:	30	Con movilidad reducida:	0
Aptas para personas dependientes:	0	Con movilidad reducida:	0

b) Datos registrados del centro en el Registro de entidades, centros y servicios de acción social:

b.1 Denominación: Coincidente con el dato registrado.



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

- b.2 Dirección:** Coincidente con el dato registrado.
- b.3 Teléfono:** Coincidente con el dato registrado.
- b.4 Correo electrónico:** Coincidente con el dato registrado.
- b.5 Titular:** Coincidente con el dato registrado.
- b.6 Teléfono titular:** Coincidente con el dato registrado.
- b.7 Entidad Gestora:** No hay entidad gestora. N.I.F.:

c) Inmueble compartido con otros centros/servicios: No.

d) Otros datos de interés: Sí:

Se ha realizado una obra para dotar a la residencia de unidad de enfermería requerida por la normativa, han comunicado la Notificación en la fecha 11/04/2019.

De conformidad con la Orden 668/2020 disposición XV. Establecimientos sanitarios y de Servicios sociales en su apartado sexagésimo quinto punto 5 dispone que el Servicio de Inspección de centros de Servicios Sociales, velará por el cumplimiento de las medidas indicadas en dicho apartado de la mencionada Orden, que serán recogidos en el Anexo I de este acta.

e) Disponen de Plan de Contingencia al que alude el artículo 10.3 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, referido en el punto 3 de la apartado sexagésimo quinto de la Orden 668/2020, de 19 de junio: Sí

f) Los usuarios autónomos hacen uso de la mascarilla: Sí

g) Los usuarios dependientes utilizan mascarilla o, en su caso, mantienen distancia de seguridad interpersonal: Sí

h) Los trabajadores utilizan la mascarilla como medida de prevención e higiene: Sí

i) El centro da cumplimiento a la Resolución 2026/2020 de la Secretaría General Técnica de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por la que se aprueban las instrucciones relativas a la obligación de remitir información sobre su situación ante la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, cumplimentando correctamente los datos, a través del sistema informatizado existente al efecto: Sí

j) Requerimientos de subsanación: No.



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

2º.- PERSONAL DEL CENTRO

- a) **Relación de trabajadores/as:** Se hace entrega, junto con el acta, de modelo de relación de trabajadores/as del centro para su cumplimentación y posterior presentación.
- b) **Personal de presencia física en el momento de la inspección:** 1 directora, 3 auxiliares, 1 fisioterapeuta, 1 doctor, 2 personal de limpieza, 1 administrativa, 1 cocinera, 1 persona de mantenimiento y 1 camarera.
- c) **Director/a:**
- c.1. **Dispone del reconocimiento de acciones formativas habilitantes:** Sí.
- c.2. **Persona responsable en ausencia del/de la director/a:** Sí. Administrativas del centro.
- c.3. **Datos inscritos en el Registro de directores de centros de servicios sociales:** El/la director/a está vinculado/a como tal a este centro.
- d) **Otros datos de interés:** Sí. En anteriores inspecciones se comprobó la titulación de l Terapeuta ocupacional, De la auxiliar D^a con título de técnico en atención a personas en situación de dependencia. Del fisioterapeuta D^o

En esta inspección se comprueba la titulación del doctor
Enfermero

- e) **Requerimientos de subsanación:** No.

3º.- ÁREA RESIDENCIAL

I. **NUMERO TOTAL DE HABITACIONES Y NUMERO DE CAMAS EN CADA DORMITORIO:**

La residencia está compuesta por 36 apartamentos, todos ellos autorizados para 2 residentes.

II. **DORMITORIOS OCUPADOS:** 231, 228, 214, 125, 114.

a) **Limpieza:**

- a.1 **Estancia:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- a.2 **Lencería:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

b) Equipamiento/dotación: El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

c) Sistema de llamadas de urgencia: Disponen de sistema de llamadas de urgencia operativo y atendido o de un sistema alternativo, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

d) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

e) Requerimientos de subsanación: No.

III. ASEOS / BAÑOS: Se visitan los baños de los apartamentos visitados y muestreo de los comunes.

a) Numero de baños incorporados a dormitorios y/o de uso individual: Todos los apartamentos cuentan con baño.

b) Numero de baños comunes: 3.

c) Limpieza:

a.1. Estancia: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

a.2. Lencería: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

d) Equipamiento/dotación: El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa de servicios sociales.

e) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

f) Requerimientos de subsanación: No.

IV. COMEDORES.

a) Limpieza:

a.1. Estancia: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

a.2. Lencería: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

b) Menú:

b.1 Supervisado y firmado por personal cualificado Sí.: Cuentan menú basal y dietas especiales.

b.2 Garantizado el conocimiento público con antelación mínima de 24 horas: Sí. Expuesto en tablones

b.3 Concordancia del menú expuesto y supervisado con el servido: Sí. Se comprueba el menú del día de inspección.

c) Equipamiento/dotación: El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

d) Otros datos de interés: Se observa que el comedor está montado con mesas para un comensal o dos si son convivientes.

e) Requerimientos de subsanación: No.



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

V. ESTANCIAS COMUNES.

- a) **Limpieza:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- b) **Equipamiento/dotación:** Mobiliario y equipamiento conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- c) **Otros datos de interés:** Se observa que se guardan distancias de seguridad.
- d) **Requerimientos de subsanación:** No.

4º.- ÁREA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

a) Atención especializada pautada:

- a.1. **Conservación de la medicación:** Las condiciones de seguridad, conservación y control de los medicamentos son conformes a la normativa vigente en materia de servicios sociales. Se hace muestreo de medicación, no encontrándose medicación caducada.
- a.2. **Preparación de la medicación:**
- a.2.1. **Personal que prepara la medicación:** El enfermero de turno de tarde.
- a.2.2. **Coincidencia del tratamiento prescrito con el preparado:** Sí. Se comprueba lo cargado para todas las tomas del día de inspección para 3 residentes.
- a.2.3. **Sistema de preparación:** Sí. En bandejas semanales.
- a.3. **Prestación de la atención asistencial pautada:** Las auxiliares del turno correspondiente, excepto con algunos residentes que se la auto-administran. El día de inspección hay 1 residentes hospitalizado, 2 con oxigenoterapia pautada, 1 insulinodependiente.
- a.4. **Organización higiénico-sanitaria:** La organización higiénico-sanitaria de los medicamentos es conforme a la normativa vigente en materia de servicios sociales, garantizando las condiciones de seguridad y control de los mismos.



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

b) Medidas de sujeción:

b.1. Medidas alternativas: El presente recurso no dispone o precisa de medidas de sujeción por las características de las personas usuarias.

b.2. Prescritas por profesional médico: El presente recurso no dispone o precisa de medidas de sujeción por las características de las personas usuarias.

b.3. Prescripción referida al tipo, motivo y duración de la medida utilizada: No valorable conforme con lo reseñado en el apartado b.1.

b.4. Consentimiento informado: No valorable conforme con lo reseñado en el apartado b.1.

b.5. Revisión diaria y periódica de la medida de sujeción: No valorable conforme con lo reseñado en el apartado b.1.

b.6. Información complementaria:

c) Enfermería: El centro dispone de enfermería conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.

d) Sistema de información y de incidencias: En Resiplus.

d.1 Sistema de información y de incidencias utilizado:

d.2 Complimentación de la información y las incidencias: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

e) Registros: Los registros utilizados están debidamente cumplimentados permitiendo la ejecución de las tareas, su conocimiento y control por parte del personal y su responsable. En sistema informático RESIPLUS. Se hace muestreo de registros de caídas, TA, Glucemias, temperaturas.

f) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

g) Requerimientos de subsanación: No.



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

5º.- CUIDADOS BÁSICOS A LA PERSONA USUARIA

- a) **Aseo personal:** Se efectúa por las/los propias/os usuarias/os, al tratarse de un recurso dirigido a personas autónomas.
- b) **Muda de ropa, complementos, órtesis y otras ayudas técnicas:** La limpieza y utilización de la ropa personal, complementos y otros útiles personales, se efectúa por las/los propias/os usuarias/os, al tratarse de un recurso destinado a personas autónomas.
- c) **Supervisión de personas usuarias dependientes:** No es objeto de valoración al tratarse de un recurso destinado a personas autónomas mayores de edad, conforme se ha puesto de manifiesto en los apartados a) y b).
- d) **Intimidad personal:** No valorable conforme con lo reseñado en el apartado a).
- e) **Horarios y organización del centro:** Los horarios de alimentación, higiene, descanso y aseo personal de las/los usuarias/os son adecuados conforme a los estándares de vida socialmente admitidos. Desayuno en apartamentos a partir de las 08:00 horas. La comida se suministra en el primer turno a las 13:00 horas y el segundo turno 14:00 horas. La merienda a las 17:00 horas. La cena el primer turno a las 20:00 horas y el segundo turno 21:00 horas. Se suministra recena a los usuarios que lo soliciten.
- f) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- g) **Requerimientos de subsanación:** No.



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

6º.- SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

a) Sistema de reclamaciones:

a.1. Las hojas de reclamaciones están a disposición de las personas usuarias y se ajustan en su contenido a la normativa vigente en materia de servicios sociales.: Sí. Muestran las mismas.

a.2. Quejas y/o reclamaciones interpuestas en el centro: No se ha interpuesto ninguna reclamación desde la última inspección efectuada al centro.

b) Protocolo de actuación en quejas y reclamaciones: Sí. Plazo de 15 días y respuesta por carta escrita, por email o por reunión con la familia.

c) Sistema de sugerencias: Sí. Buzón de sugerencias.

d) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

e) Requerimientos de subsanación: No.

7º.- DOCUMENTACIÓN

a) Registro de personas usuarias: Conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.

b) Publicidad:

b.1. Decálogo de derechos: Sí.

b.2. Precios comunicados: Sí.

b.3. Servicios que se prestan: Sí.

b.4. Certificado de evaluación de calidad: No exigible.

b.5. Identificación de la persona responsable del Centro en ausencia del/de la Director/a:
Sí.

c) Programación anual de actividades: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

d) Póliza de seguros y recibo en vigor: Sí.

Cobertura de los daños que puedan sufrir los inmuebles por cualquier causa Nº Póliza:



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

00000107327611 Compañía Aseguradora: ZURICH Fecha Vencimiento: 31/10/2021

Cobertura de los daños que puedan sufrir cualesquiera personas en sí mismas o en sus bienes

Nº Póliza: 48-EHC-003433-01 Compañía Aseguradora: Berkshire Fecha Vencimiento:
31/10/2021

e) Reglamento de régimen interior: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

f) Expediente personal de atención especializada: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

f.1. Programa de intervención individual actualizado: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

f.2. Constancia documental de la participación y conocimiento del usuario o su representante:

g) Contrato/documento de admisión: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

h) Certificado de desinsectación y desratización: Sí. 13/10/2020

i) Certificado de mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios: Sí. 30/06/2020

j) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

k) Requerimientos de subsanación: No.



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

8º.- REQUISITOS COMUNES A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO

- a) **Temperatura:** Conforme establece la normativa en materia de servicios sociales y en todo caso adecuada al actual periodo estacional.
 - b) **Mantenimiento:** Adecuado conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.
 - c) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
 - d) **Requerimientos de subsanación:** No.
-
-
-

9º.- **CALIDAD** Adecuado conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.

Los datos se obtienen a través de la información facilitada por persona que presenta la inspección.

- a) **Sistema de evaluación de calidad:** Evaluación externa del sistema de calidad. Conforme a la norma UNE EN ISO 9001:2015 con vigencia hasta el 16 de julio de 2022.
- b) **Evaluación de la satisfacción a las personas usuarias:** Sí. 2 veces al año.
- c) **Protocolos implantados en el ámbito de la mejora de la calidad:**
 - 3.1. **Protocolo de acogida y adaptación:** Sí.
 - 3.2. **Protocolo de valoración:** Sí.
 - 3.3. **Protocolo de sujeciones físicas:** El presente recurso no dispone o precisa de medidas de sujeción por las características de las personas usuarias, conforme se ha reflejado en el apartado 4º b) del Área de atención especializada.
- d) **Sistema de comunicación:** Periódicamente.

Sistema de comunicación periódico habitual semestral.

Modelo habitual de comunicación: Cita presencial.

- e) **Cauce de participación en el programa de actividades del centro:** Entrevista personal semanal.
- f) **Plan de formación continua del personal** Sí.:
- g) **Nº total de usuarios con sujeción prescrita:**
 - g.1. **Diurnas:**
 - g.2. **Nocturnas:**



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

g.3. Barandillas:

h) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

i) **Requerimiento de subsanación:** No.

10º.- OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

a) **Licencia municipal que autorice el ejercicio de la actividad/funcionamiento:** Tipo y fecha:

Apertura 21/07/92

b) **Autorización de servicios sanitarios en centro no sanitario:** Si.

Resolución/Nº de Registro: SS00712 Vigencia: 03/11/2025 Unidad: U.1 Medicina General

Resolución/Nº de Registro: SS00712 Vigencia: 03/11/2025 Unidad: U.2 Enfermería

Resolución/Nº de Registro: SS00712 Vigencia: 03/11/2025 Unidad: U.59 Fisioterapia

Resolución/Nº de Registro: SS00712 Vigencia: 03/11/2025 Unidad: U.60 Terapia Ocupacional

c) **Otros datos de interés:** Sí: **Se recuerda a la persona que facilita e informa la inspección que en el siguiente enlace puede consultar la normativa, protocolos y demás información relacionada con la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el ámbito de los centros y servicios sociales:** <https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/entidades-centros-servicios-accion-social>

11º.- REQUERIMIENTOS DEL ACTA ANTERIOR: 006 VCBS 2020 DE 15 DE ENERO

a) **Subsanados:** En el acta anterior no se efectuaron requerimientos de subsanación.

b) **No subsanados:** En el acta anterior no se efectuaron requerimientos de subsanación.

Se reitera para que den cumplimiento a los requerimientos no atendidos a la fecha de la presente inspección.

c) **No se ha podido comprobar la subsanación de los siguientes requerimientos cuyo cumplimiento se verificará en la siguiente visita de inspección:** En el acta anterior no se efectuaron requerimientos de subsanación.

12º REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, deberá aportar en el plazo de **10 días hábiles** a partir del siguiente al de la fecha de la presente acta, por cualquiera de los **medios**



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

telemáticos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o por correo electrónico a la cuenta de correo cira-inspeccion@madrid.org, la documentación que a continuación se relaciona, dirigida al Área de Inspección de la Subdirección General de control de calidad, inspección, registro y autorizaciones de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, **con expresa indicación del número de la presente acta:**

- Modelo de relación de trabajadores/as del centro.

El artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece quienes son los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, entre los que se encuentran las personas jurídicas.

La no aportación de la documentación solicitada en el plazo señalado se encuentra tipificada como infracción muy grave en el artículo 29.g) de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de ordenación de la actividad de los centros y servicios de acción social y de mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid, al “impedir, obstruir, o dificultar de cualquier modo la acción del personal inspector en el desempeño de su cargo, así como no prestarle la colaboración y auxilio requeridos en el ejercicio de sus funciones”.

Si precisara alguna consulta con carácter previo a la entrega de los documentos requeridos en esta acta, podrá hacerlo telefónicamente ante el/la inspector/a actuante en el número 91 392 52 69, o bien mediante consulta dirigida al buzón de correo reseñado anteriormente cira-inspeccion@madrid.org.

Lo manifestado en la presente acta se entiende sin perjuicio de otros incumplimientos que pudieran existir y que no se hubiesen recogido en la misma.

INFORMACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA

El personal inspector guardará secreto y sigilo profesional respecto de los asuntos objeto de la actuación, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de ordenación de la actividad de los centros y servicios de acción social y de mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid.



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

El contenido del presente documento es absolutamente reservado. Los datos personales contenidos en el mismo serán tratados de conformidad con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, entre otras, el Reglamento europeo del Parlamento y del Consejo 2016/679, de 27 de abril, y la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Queda prohibido cualquier uso (acceso, difusión, cesión...) para una finalidad distinta a la que justifica esta entrega. Las medidas de seguridad a aplicar serán las que correspondan a la naturaleza de los datos personales que contienen, garantizando en todo caso su autenticidad, integridad y confidencialidad, impidiendo cualquier uso no autorizado. Quedan sujetos a dicho régimen tanto el destinatario de este documento como cualquier otra persona que tenga acceso al mismo.

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, en testimonio de lo actuado se levanta la presente acta y tras la lectura de la misma ante la persona que ha atendido esta inspección, se le hace entrega de un ejemplar firmado por el personal inspector actuante.

Es todo cuanto manifiesto siendo las 13:30 hs.

El/La inspector/a

LA PRESENTE ACTA SE LEVANTA EN EL MARCO DE LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19 , DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO-LEY 21/2020, DE 9 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y COORDINACIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19.

ANEXO I

-Plan de Contingencia, acreditación de presentación a la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria, conforme al manual remitido por esta Consejería. Sí

-Los usuarios autónomos hacen uso de la mascarilla: Sí



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

-**Los usuarios dependientes utilizan mascarilla o, en su caso, mantienen distancia de seguridad interpersonal: Sí**

-**Los trabajadores utilizan la mascarilla como medida de prevención e higiene: Sí**

-**Acreditación de coordinación con atención primaria, área de salud pública y geriatra de referencia, en su caso. Sí**

-**Prevención: existe plan de sectorización: Sí**

-Dispensadores de solución **hidroalcohólica** desinfectante en todos los lugares estratégicos (entrada al centro, zonas comunes...). Sí

-Cumplimiento de la medida de prevención: **lavado de manos** en el centro por parte del personal a usuarios dependientes (cada 1 o 2 horas). Sí

-**Protocolo de desinfección semanal y diario del centro**, así como **registros sobre limpieza y desinfección** de zonas, espacios, mobiliario (ayudas técnicas, muebles, pomos de puertas, aseos, etc.) y en general del centro, firmado por parte de los trabajadores que lleven a cabo la misma, para acreditar dicha desinfección. Sí

-Instalación de **porta pañuelos** desechables en salas de espera y espacios comunes Sí

-Instalación de **contenedores de residuos con tapa** de apertura con pedal, en salas de espera y zonas comunes. Sí

-Disponen de espacios concretos establecidos para recibir **visitas**, preferiblemente al aire libre y siempre guardando la distancia social establecida. Sí

-Cumplimiento de la medida de prevención: **desinfección rápida y segura de los elementos usados después de cada visita. Sí**



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

-**Registro declaraciones responsables** comprometiéndose a cumplir normas de seguridad e higiene durante su salida del centro y a comunicar cualquier incidencia, de residentes autónomos que salgan solos o los familiares que acompañen como responsables a un residente. Sí

-**Registro de entradas y salidas** del recinto Sí

-**Registro de visitas a usuarios**, incluyendo las recomendaciones de temperaturas y preguntas sobre síntomas compatibles conc19, registro de higiene de manos y puesta de mascarilla. Sí

-**Bolsa de trabajo** propia para el centro, tanto de personal sanitario, como de personal gerocultor, así como personal imprescindible (cocineras, limpiadoras y otros profesionales en su caso). Sí

-Área de almacenamiento de EPIS, en la que disponen de material de reserva para 14 días. Sí

-**Observaciones:**